

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4191 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 526/2017 y (NIF nº 33024 1 2017 0000531) se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor FRANQUICIAS COMUNICALIA, S.L., con CIF B-33974684, cuyo domicilio es en C/ Juan de la Cierva, nº 4, Polígono Industrial Mora Garay de Gijón, y conclusión del concurso de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004575-1